



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 de Junio de 2019

Vistos: Informe N° 0415-2019-MDNCH/GDU/SGOPEyP, de fecha 07 de Junio del 2019; Informe N° 498-2019-MDNCH-GDU, de fecha 07 de junio del 2019; Informe N° 193-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de Junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 0415-2019-MDNCH/GDU/SGOPEyP, de fecha 07 de junio del 2019, la Sub. Gerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos, solicita la designación del Ing. Liberio Edmar Vidal Domínguez, como inspector de obra del Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO TRAMO PROLONGACIÓN AVENIDA INDUSTRIAL CON LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".

Que, mediante Informe N° 498-2019-MDNCH-GDU, de fecha 07 de junio del 2019, solicita se emita la Resolución designando al inspector de obra del Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO TRAMO PROLONGACIÓN AVENIDA INDUSTRIAL CON LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", el mismo que se estará ejecutando por Administración Directa.

Que, mediante Informe Legal N° 193 -2019-MMDNCH-GAJ, de fecha 12 de Junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina emita acto Resolutivo, designando al Ing.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Liberio Edmar Vidal Domínguez, como inspector de obra del Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO TRAMO PROLONGACIÓN AVENIDA INDUSTRIAL CON LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".

La Contraloría General de la República, por Resolución N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en su artículo 1° numeral 7 señala: "La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Concordado con lo señalado en el Numeral 8 del acotado artículo que establece: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Liberio Edmar Vidal Domínguez, como Inspector designado del Proyecto: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO TRAMO PROLONGACIÓN AVENIDA INDUSTRIAL CON LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", de cumplimiento a lo normado en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente Resolución.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y al Designado de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL